



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3109/18

Res. 854/18

ACTA N° 144, de fecha 17 de abril de 2018.

VISTO: La necesidad de contar con personal capacitado para gestionar el equipo de trabajo del Portal Web, para cumplir funciones de Jefe de Proyecto con 20 horas semanales de labor en la Dirección de Comunicaciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Llamado correspondiente, las Bases del mismo y la integración del Tribunal que entenderá en el citado Llamado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Aprobar la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para desempeñar funciones de Jefe de Proyecto, con 20 horas semanales de labor, en la Dirección de Comunicaciones.
- 2) Determinar que el cometido general será integrar el equipo de Trabajo de la página web Institucional.

Funciones específicas:

Gestionar el proyecto de la página web Institucional del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

Realizar la planificación, ejecución y monitorización del proyecto.

Actuar como contraparte de los proveedores de diseño y desarrollo de la página web Institucional.

Coordinar ejecución del proyecto actuando como nexo entre la Dirección de

Comunicación, Infraestructura y programadores del Departamento de Informática, junto con las Empresas contratadas.

Realizar un seguimiento del proyecto tomando acciones preventivas y correctivas considerando plazos y alcances definidos.

Realizar informes periódicos de la evolución del proyecto identificando riesgos y analizando mitigaciones de impactos.

Evaluar el desempeño de la página web, definiendo las mejoras necesarias.

Gestionar proyectos de interoperabilidad de la página web con otros sistemas de información del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Aprobar las Bases que a continuación se detallan:

El Llamado a Aspiraciones constará de dos Etapas:

A - Estudio de Méritos – Máximo 40 puntos – mínimo 15.

El Tribunal evaluará los méritos presentados por los aspirantes que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes:

Etapas 1: Estudio de Méritos (máximo 60, mínimo 24).

1.1 Formación académica (requisito excluyente):

Formación terciaria en la especialidad Informática, Administración, u otras Ciencias Sociales correspondiente a un plan de estudio no menor a 3 (tres) años, emitido por la Universidad de la República o por Universidades o Institutos universitarios privados debidamente reconocidos (la institución y la carrera) por el Ministerio de Educación y Cultura.

1.2 Experiencia (requisito excluyente):

Poseer experiencia comprobada no menor a 3 (tres) años en la dirección de proyectos TI (Tecnologías de la Información) en organizaciones de mediano o gran porte.

1.3 Otros méritos:

Se valorará conocimiento y experiencia en:

1.3.1 Formación certificada en gestión de proyectos en PMP (certificación de Profesional en la Dirección de Proyectos) u otras certificaciones o estudios en gestión de proyectos.

1.3.2 Herramientas informáticas para la gestión de proyectos.

1.3.3 Tecnologías Web.

1.3.4 Gestión de proyectos en desarrollo de portales.

1.3.5 Diseño de sitios web con Drupal.

1.3.6 Desarrollo Genexus.

1.3.7 Manejo y administración de base de datos.

Aquellos que alcancen o superen el 40% del puntaje establecido para la evaluación de los ítems indicados pasarán a la etapa de la entrevista.

Etapa 2: Entrevista (máximo 40, mínimo 16).

Disposiciones varias:

a) Los contratos se cumplirán desde la toma de posesión hasta el 31/12/18 y su renovación estará supeditada al informe favorable de la Dirección de Comunicaciones.

b) Los aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en cualquiera de las dos etapas previstas por el presente Llamado quedarán eliminados del mismo.

c) Los órdenes de prelación podrán ser utilizados para la cobertura de otras funciones siempre que el perfil del aspirante coincida con las necesidades de servicios definidas por el Consejo de Educación Técnico-Profesional oportunamente.

d) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al registro que se trate, el interesado otorga conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de

funcionamiento de los mismos.

e) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.

f) En el caso que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.

4) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES

- Raquel GONZÁLEZ.

- Claudia RIVAS.

- Mauro CASTRO.

SUPLENTE

- Facundo BORGES.

- Marta FERNÁNDEZ.

- Marcelo BALBI.

5) Las inscripciones al presente Llamado a Aspiraciones se realizarán del 07/05/18 al 17/05/18 inclusive en el Programa Gestión Humana - Sección Concursos, calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 6, en el horario de 13.00 a 17.00.

En el momento de la inscripción los postulantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia).

- Credencial Cívica (original y copia).

- Carné de Salud vigente (original y copia).

- Curriculum Vitae: hasta 5 páginas, ordenado según los ítems de la Etapa 1 detallados anteriormente.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Carpeta de méritos (copias de certificados y constancias de los cursos presentados en el Curriculum Vitae), presentando los originales para autenticar las copias.

6) Establecer que las comunicaciones y notificaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los integrantes del Tribunal y demás efectos.

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero

Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv